



Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal, de este término, por medio de la presente **HACE CONSTAR:**
QUE: En los archivos que lleva esta Municipalidad se encuentra asentado el punto de Acta, que en su parte conducente, Resolutiva y Final dice: **Acta N° 124** de Sesión Extraordinaria de trabajo celebrada el día **MIÉRCOLES 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020**, y fue presidida por el **Alcalde Municipal DELVIN LEONARDO SALGADO** con asistencia de su Vice Alcaldesa, Profa. Marina Soriano Gómez, y los regidores: Oscar Obdulio Perdomo, Alex Armando Juárez Rodríguez, Santos Reynerio Lemus Ortega, Olman Roberto Ortiz Alberto, Juan Antonio Rodríguez Sánchez, Reina Aracely Ulloa Villatoro, Jorge Luis López Fúnez y José Luis Berrios Reyes, secretario Municipal que da fe.

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7..... de la agenda.

LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDO:

CONSIDERANDO: QUE LA PERSONA HUMANA, ES EL FIN SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO, TODOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RESPETARLA Y PROTEGERLA.

CONSIDERANDO: QUE SEGUN EL DECRETO No. 180-2018, ARTICULO # 254, **DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA**, QUE DICE: LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, DEBEN DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN LA LEY DE MUNICIPALIDADES, ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL QUE CONTRIBUYAN A PREVENIR Y ATENDER LAS SITUACIONES QUE DERIVEN DE FACTORES CLIMATICOS, LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) Y LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION, DEBERAN BRIDAR EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO PARA ESTE FIN; LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) DEBERA CERTIFICAR LOS MISMOS.

CONSIDERANDO: QUE DENTRO DE LOS POSTULADOS DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SE ENCUENTRA LA LIBRE ADMINISTRACIÓN QUE IMPLICA LA TOMA DE DECISIONES BAJO EL MARCO LEGAL, LOS INTERESES GENERALES DE LA NACIÓN Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL.

CONSIDERANDO: QUE DENTRO DE LOS OBJETIVOS DE LA MUNICIPALIDAD SE ENCUENTRA ALCANZAR EL BIENESTAR SOCIAL Y MATERIAL DEL MUNICIPIO.

CONSIDERANDO: QUE DENTRO DE LAS FACULTADES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ESTA DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PÚBLICA EN SU JURISDICCIÓN CUANDO FUERE NECESARIO Y ORDENAR LAS MEDIDAS CONVENIENTES.

CONSIDERANDO: QUE DEBIDO A LAS LLUVIAS QUE AZOTAN EL PAÍS ACTUALMENTE Y QUE OCASIONAN LA CRECIDA DE LOS RÍOS, QUEBRADAS, Y RIACHUELOS, OCASIONANDO INUNDACIONES, DEBIDO A LA TORMENTA TROPICAL Y HURACÁN ETA, PONIENDO EN RIESGO LA VIDA HUMANA Y PRODUCTIVA DEL SECTOR URBANO Y RURAL DE TODO EL MUNICIPIO DE, EL NEGRITO, YORO,



Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es

POR TANTO:

EN USO DE SUS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDA Y EN APLICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, ARTICULO # 12-A, NUMERAL 2, ARTICULO #14 NUMERAL 2 y 3: ARTICULO #25 NUMERAL 15, DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR ESTADO DE EMERGENCIA Y CALAMIDAD PUBLICA EN TODO EL MUNICIPIO DE EL NEGRITO, YORO, DEBIDO A LAS LLUVIAS, INUNDACIONES Y DESLAVES, PROVOCADAS POR LA TORMENTA TROPICAL Y HURACAN ETA, EN COORDINACION CON LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO), BAJO LA GUIA DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL ACTUALIZADO, DEBIDAMENTE APROBADO POR LA CORPORACION MUNICIPAL.

SEGUNDO: CONVOCAR A LAS ORGANIZACIONES CIVILES DEBIDAMENTE ORGANIZADAS QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO, TALES COMO, COMITES DE EMERGENCIAS MUNICIPAL, COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA, PATRONATOS, JUNTAS DE AGUA, IGLESIAS, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO, POLICIAS, MILITARES, BOMBEROS, DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS, EMPRESA PRIVADA, TODAS ORGANIZACIONES CIVILES, LIDERADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL, EN COORDINACION CON COPECO, PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PRIMER PUNTO DE ESTE ACUERDO.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en el Municipio de El Negrito, Departamento de Yoro, a los Cuatro Días del mes de Noviembre, del 2020



José Luis Berríos Reyes
Secretario Municipal



Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal Interino, de este término, por medio de la presente **HACE CONSTAR: QUE:** En los archivos que lleva esta Municipalidad se encuentra asentado el punto de Acta, que en su parte conducente, Resolutiva y Final dice: **Acta N° 124** de Sesión Extraordinaria de trabajo celebrada el día **MIÉRCOLES 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020**, y fue presidida por el **Alcalde Municipal DELVIN LEONARDO SALGADO** con asistencia de su Vicealcaldesa, Marina Soriano Gómez y de los Regidores, Oscar Obdulio Perdomo, Alex Armando Juárez Rodríguez, Yescenia Yackelin López Martínez, Santos Reynerio Lemus Ortega, Olman Roberto Ortiz Alberto, Juan Antonio Rodríguez Sánchez, reina >Aracely Ulloa Villatoro, Jorge Luis López Fúnez y José Luis Berrios Reyes, Secretario Municipal que da fe;

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....de la agenda.

LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS DA POR APROBADO:

CONSIDERANDO: QUE LA PERSONA HUMANA, ES EL FIN SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO, TODOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RESPETARLA Y PROTEGERLA.

CONSIDERANDO: QUE DENTRO DE LOS POSTULADOS DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SE ENCUENTRA LA LIBRE ADMINISTRACIÓN QUE IMPLICA LA TOMA DE DECISIONES BAJO EL MARCO LEGAL, LOS INTERESES GENERALES DE LA NACIÓN Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL.

CONSIDERANDO: QUE DENTRO DE LOS OBJETIVOS DE LA MUNICIPALIDAD SE ENCUENTRA ALCANZAR EL BIENESTAR SOCIAL Y MATERIAL DEL MUNICIPIO.

CONSIDERANDO: QUE DENTRO DE LAS FACULTADES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ESTA DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PÚBLICA EN SU JURISDICCIÓN CUANDO FUERE NECESARIO Y ORDENAR LAS MEDIDAS CONVENIENTES.

CONSIDERANDO: QUE DEBIDO A LAS LLUVIAS QUE AZOTAN EL PAÍS ACTUALMENTE Y QUE OCASIONAN LA CRECIDA DE LOS RÍOS, QUEBRADAS, Y RIACHUELOS, OCASIONANDO INUNDACIONES, DEBIDO A LA TORMENTA TROPICAL Y HURACÁN ETA, PONIENDO EN RIESGO LA VIDA HUMANA Y PRODUCTIVA DEL SECTOR URBANO Y RURAL DE TODO EL MUNICIPIO DE, EL NEGRITO, YORO,

CONSIDERANDO: EL ALCALDE MUNICIPAL ES LA MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL Y SANCIONARA LOS ACUERDOS, ORDENAZAS Y RESOLUCIONES EMITIDOS POR LA CORPORACION MUNICIPAL, CONVIRTIENDOLAS EN NORMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS HABITANTES Y DEMAS AUTORIDADES.



Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es

POR TANTO.

EN USO DE LA FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE.

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR ORDENANZA MUNICIPAL DE LEY SECA, EN TODO EL MUNICIPIO DE EL NEGRITO, YORO, INICIANDO LA MISMA EL DIA JUEVES 5 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, A PARTIR DE LAS 6:00 AM, FINALIZANDO EL DIA DOMINGO 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 A LAS 6:00 PM, LA MISMA DEBIDO A LA EMERGENCIA MUNICIPAL PROVOCADA POR LA TORMENTA TROPICAL Y HURACAN ETA.

SEGUNDO: A TODOS LOS BARES, RESTAURANTES, SUPERMERCADOS, MERENDEROS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DONDE SE VENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS, Y A LA POBLACION EN GENERAL, SE LES ORDENA CUMPLIR CON ESTA ORDENANZA.

TERCERO: LA DIRECCION DE JUSTICIA MUNICIPAL Y LA POLICIA NACIONAL PREVENTIVA, SUPERVISARAN EL FIEL CUMPLIMIENTO A ESTA ORDENANZA MUNICIPAL.

CUARTO: EL NO CUMPLIMIENTO A ESTA ORDENANZA MUNICIPAL DARA DERECHO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A LA SANCION QUE LA LEY AUTORIZA Y EN SU DEFECTO AL CIERRE DEL NEGOCIO RESPECTIVO.

QUINTO: QUE SE REALICEN LAS PUBLICACIONES DE LEY DE ESTA ORDENANZA MUNICIPAL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en el Municipio de El Negrito, Departamento de Yoro, a los Cinco días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte.



JOSE LUIS BERRIOS
Secretario Municipal



Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal, De Este Término, Por Medio De La Presente **Hace Constar:**
Que: En Los Archivos Que Lleva Esta Municipalidad Se Encuentra Asentado El Punto De Acta, Que En Su Parte Conducente, Resolutiva Y Final Dice: **Acta N° 126** de Sesión Extraordinaria Virtual Celebrada El Día **VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020**, y Fue Presidida Por El **Alcalde Municipal, DELVIN LEONARDO SALGADO** Con Asistencia De su Vicealcaldesa, Marina Soriano Gómez y los Regidores: Oscar Obdulio Perdomo, Alex Armando Juárez Rodríguez, Yescenia Yackelin López Martínez, Santos Reynerio Lemus Ortega, Olman Roberto Ortiz Alberto, Juan Antonio Rodríguez Sánchez, Reyna Aracely Ulloa Villatoro, Jorge Luis López Fúnez Y José Luis Berrios Reyes, Secretario Municipal Que Da Fe.

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....8.....9..... de la agenda.

LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS DA POR APROBADO:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (AMPLIACION) AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2020, PARA PODER CUMPLIR CON COMPROMISOS DE PAGO CORRESPONDIENTE A OPERACIÓN FUERZA HONDURAS II, SEGUN DECRETO EJECUTIVO PCM 113-2020.

EXPEDIENTE No. 500

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO	FUENTE
22. 1. 1. 02. 01. 09	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (AMPLIACION) AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2020, PARA PODER CUMPLIR CON COMPROMISOS DE PAGO DE: OPERACIÓN FUERZA HONDURAS II, SEGUN DECRETO EJECUTIVO No. 113-2020.	L 2,500,000.00	11-011-05 - OPERACIÓN FUERZA HONDURAS II, SEGUN DECRETO EJECUTIVO No 113-2020.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en el Municipio de El Negrito, Departamento de Yoro, a los Veintisiete Días del mes de Noviembre del año 2020.



José Luis Berrios Reyes
SECRETARIO MUNICIPAL